

**APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA.**

DECRETO Nº

1005

ANTOFAGASTA,

21 OCT. 2013

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Exento Nº 1151, de 1997 se oficializó el nuevo plan de estudios de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta, conducente al grado de Licenciado en Enfermería y al título profesional de Enfermero(a).

2. Que, mediante Acuerdo Nº 943, adoptado en sesión extraordinaria Nº 272, de 27 de septiembre de 2013, el Consejo Académico, a proposición del señor Rector, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó aprobar la modificación al plan de estudios de la carrera de Enfermería, relativo al cambio de nombre de asignaturas, asignación de prerrequisitos, cambios de horas en asignaturas, nombre y descriptor de la actividad de titulación correspondiente a internado.

3. Que, en mérito de lo anterior,

**DECRETO:**

**APRUEBASE** la modificación al plan de estudios de la carrera de Enfermería, relativo al cambio de nombre de asignaturas, asignación de prerrequisitos, cambios de horas en asignaturas, nombre y descriptor de la actividad de titulación correspondiente a internado, en la forma que se indica a continuación:

**A.- Modificaciones.**

1.- Las modificaciones propuestas obedecen a: cambio de nombre de asignaturas, asignación de prerrequisitos, cambio de horas en asignaturas, cambio de nombre y descriptor de la actividad de Titulación correspondiente a Internado.

**1.1 Cambio Nombre Asignaturas**

Nombre Asignatura/ Código	Área de Formación	Prerrequisito	Carácter Oblig/Elect	Hrs Teóricas	Horas Prácticas	Propuesta Cambio de Nombre Asignaturas
Problemas Médicos Quirúrgico Cód EN 413	Profesional	Microbiología TM 313 Fisiopatología EN 314	Obligatorio	4	-	Problemas Médico quirúrgico en adultos
Pediatría Cód EN 511	Profesional	Psic. Gral y del Desarr. ED 311 Prob. Md. Quirúrg. EN 413	Obligatorio	4	-	Problemas Médico quirúrgico en niños
Psiquiatría Problema salud Mental.	Profesional	Psicología Social ED 411	Obligatorio	3	-	Problemas en Salud Mental y Psiquiatría

Cód EN 611						
Enfermería Obstétrica y Ginecológica Cód OB 514	Profesional	Enf. Adul. y Senesc. I EN 414	Obligatorio	2	3	Enfermería en Salud Gineco obstétrica en la mujer

**JUSTIFICACION:**

Los cambios propuestos, obedecen a mantener una coherencia con la estructura del conocimiento de enfermería, en donde el metaparadigma de la ciencia del cuidado, organiza los conceptos globales del fenómeno de interés de la disciplina de enfermería, que son; la Persona, la Salud, el entorno y enfermería, en el cuidado del hombre, familia y comunidad, que enfrentan problemas de salud.

Las asignaturas que tienen una base bio-fisiológica, también integran los factores psicológicos y sociales, como aspectos intervinientes en los problemas de las personas frente a una situación de salud, lo que constituye, la base teórica del cuidado de enfermería, dado que la resolución de los problemas, exige del profesional, la identificación de estos, su análisis y la selección de las acciones necesarias para su resolución.

En el Plan 1995, las temáticas abordadas, fueron estructuradas de esta forma, sin embargo, no todas fueron especificadas con sus nombres en este contexto. Las cuatro asignaturas mencionadas, solo dan cuenta de la situación que se circunscribe a los factores bio-fisiológicos o biomédicos, por lo que es necesario representarlos desde la nomenclatura correcta. Para ello, resulta necesario modificar los nombres en torno al cuidado de enfermería, siguiendo el vocabulario internacionalmente utilizado.

Esta situación, fue ampliamente recomendada por los pares evaluadores en el reciente proceso de acreditación de la Carrera de Enfermería.

**1.2 Cambio de horas de Asignaturas**

Asignaturas / Código	Área de Formación	Prerrequisito	Cáncer Obligatorio/ Electivo	Horas Teóricas semanales	Horas Prácticas semanales	Propuestas
Socio antropología/ Cód IA 113	Básica	-	Obligatorio	6 horas Teoría	-	3 horas de Teoría
Administración en Enfermería / Cód EN 812	Profesional	Enf Sal. Mental y Psiq Cód EN 711 Enf. Niño y Adol. enf. Cód EN 712	Obligatorio	6 horas Teoría	4 horas Laboratorio	5 horas Teoría 4 horas Laboratorio
Metodología Investigación Científica/ Cód EN 815	Básica	Epidem y Demografía Cód EN 615	Obligatorio	2 horas Teoría	2 horas Laboratorio	3 horas Teoría 2 horas Laboratorio
Enfermería de la Comunidad / Cód EN 913	Profesional	Aprobación hasta el VIII semestre	Obligatorio	4 horas Teoría	8 horas Laboratorio	4 horas Teoría 6 horas Laboratorio

**JUSTIFICACIONES:**

Las propuestas, no afecta el Perfil de Egreso como tampoco los objetivos y contenidos de las asignaturas.

**Asignatura Socio antropología:** El estudio y análisis de la asignatura, dictada en el I semestre de la Carrera, entrega información de que algunos contenidos son posteriormente repetidos en otras asignaturas del plan, es así que:

- En primer año, las asignaturas paralelas Filosofía Antropológica y Salud Pública, ambas tratan contenidos de la asignatura Socio antropología.
- En segundo año, las asignaturas de Psicología del Desarrollo y Psicología Social, tratan contenidos de la asignatura descrita.
- En quinto año, la asignatura profesional terminal; Enfermería en Salud Comunitaria, trata y enfatiza contenidos Socio antropológicos en los grupos sociales, su organización
- Lo anterior indica pertinente, reducir el N° de horas, en el I semestre de la Carrera, se reducen contenidos que serán tratados, en semestres posteriores, lo que favorecerá la integración y aplicación de estas materias.

Este cambio no afecta el Perfil de Egreso, solo libera en tres horas, la carga académica en los estudiantes, factor favorecedor de integración universitaria y protector de rendimiento académico.

**Asignatura Metodología de la Investigación:** la investigación contribuye de manera importante a establecer un fundamento científico para la práctica del cuidado de enfermería, es parte fundamental en el desarrollo de las actividades que han de enfocarse sobre la práctica clínica que realizan los profesionales enfermeros. De esta forma el estudio de los problemas de interés para los investigadores en el campo de la enfermería, debe llevarse a cabo, fundamentalmente mediante los métodos de investigación cualitativa e investigación cuantitativa, ambos juegan un papel importante en el avance de la ciencia del cuidado, por lo que su estudio para los futuros Licenciados en Enfermería resulta básico, dado que la principal participación de un Licenciado, se traduce a un mayor aporte investigativo para el conocimiento disciplinar.

El Plan de Estudio 1995, en la asignatura de Metodología de la investigación científica, solo contempla 2 hrs. teóricas, tiempo que no permite incluir los aspectos generales de la investigación cualitativa, lo que constituye un déficit para los egresados de esta Carrera. Sería muy beneficioso aumentar a 3 hrs. teóricas, para revertir este déficit.

**Asignatura Administración en Enfermería,** que se dicta paralela a Métodos de Investigación científica, ha modificado su metodología, implementando el método de solución de problemas en los entornos administrativos, para ello ha

desarrollado un aprendizaje centrado en un mayor trabajo de aplicación y análisis en los estudiantes, en situaciones recreadas, por lo que resulta posible reducir una hr teórica y traspasarla a la asignatura Métodos de Investigación científica, que esta deficitaria.

La propuesta, por tanto es traspasar una hora teórica de la asignatura de Administración en Enfermería, a la asignatura Metodología de la Investigación Científica. Esta modificación, fortalece los objetivos de una asignatura y no modifica ni los contenidos ni los objetivos de otra.

**Asignatura: Enfermería de la comunidad.** Los cambios propuestos en esta asignatura se refieren a la disminución de 2 horas de laboratorio, dado que los objetivos de aprendizaje de metodología básicas de atención en comunidad, se realizan actualmente, en un 40%, mediante la incorporación de metodología de laboratorios de simulación clínica lo que permite a los estudiantes, disponer de un proceso que se cumple en tiempos aula, no clínicos. Esto, resulta mas eficiente en términos de tiempo utilizado que si se trabajara solo durante la experiencia clínica, que son tiempos asistenciales, y por tanto ajustados a la demanda en los servicio de salud.

**1.3.- Actividad de Titulación Internado**

Nombre Actividad de Titulación	Código	Horas según Plan de Estudios	Propuesta de Nombre Activ de Titulación
Internado Intra Extrahospitalario	PRA 11	27 horas semanales Laboratorio	Internado de Enfermería 30 horas semanales Laboratorio

**Descriptor de la Actividad de Titulación de Internado de Enfermería:** Actividad curricular que representa una muestra del quehacer profesional de la Enfermera (o), constituyendo una experiencia integradora que permite al futuro profesional aplicar conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos a través de sus años de estudios y demostrar actitudes y valores éticos exigidos por su profesión. La actividad se podrá realizar en atención cerrada o abierta.

**JUSTIFICACION:**

Para obtener el Título de Enfermero/a el estudiante, debe realizar 2 actividades; Seminario de Título e Internado de Enfermería. Esta última, es una actividad curricular de tipo práctico, cuyo objetivo profesional es integrar los conocimientos adquiridos durante la formación, permitiendo al estudiante asumir el rol profesional. Esto implica, poder guiar la práctica de enfermería, desde un modelo situado en diferentes escenarios en los que se desarrolla dicha práctica.

El Plan de estudios 1995, fue decretado para cumplir con de 486 horas de Internado totales, asumiendo 27 horas semanales de trabajo en 18 semanas. Estas se distribuyen en 9 semanas para el Internado Intrahospitalario y 9 para el extrahospitalario.

Desde esta perspectiva se realizan dos Internados, en un corto periodo de tiempo, lo que en definitiva ocasiona, dificultades en los estudiantes:

- Demanda una alta carga de trabajo extra en los estudiantes, poder realizar ambas actividades en un corto periodo de tiempo.

- El tiempo efectivo (9 semanas) para lograr que los internos de enfermería realicen la inducción al Servicio y la realización de una práctica más sistematizada, y que contribuya a garantizar la adquisición de un método de trabajo que les permita asumir el rol profesional, es insuficiente.

- Se mantiene una alta exigencia en el número de actividades de titulación en la Carrera un seminario y dos internados.

- La implementación de un modelo profesional del cuidado de enfermería, mantiene una orientación básica tanto para pacientes en atención cerrada como abierta. Estos aspectos ya fueron cubiertos en las asignaturas profesionales previas al internado, por lo que esta modificación no causaría ningún déficit en el perfil de egreso.

- El Modelo de atención sanitaria, planteado por la Reforma de Salud en curso, amplía su cobertura, hacia un sistema de atención en redes de salud, por tanto en la atención abierta y cerrada, son contributivos entre si y no se excluyen, como los anteriores conceptos de Atención Intrahospitalaria y extrahospitalaria, cada vez menos utilizados.

## 2.- Justificaciones:

Las justificaciones se encuentran descritas al final de cada uno de los cambios propuestos.

## 3.- Perfil de Egreso de la Carrera:

Todas las modificaciones propuestas, no alteran el Perfil de Egreso de la Carrera.

## 4.- Perfil de Egreso: Carrera de Enfermería.

**El Perfil de Egreso, implica que el egresado de Enfermería de la Universidad de Antofagasta:**

Valora los principios éticos que rigen la vida del ser humano en todas sus dimensiones, así:

- ❖ Demuestra madurez personal
- ❖ Respeta los valores éticos
- ❖ Comprende la dignidad del ser humano
- ❖ Valora y respeta las formas culturales
- ❖ Las bases disciplinares fundan la identidad profesional

Promueve cambios en el cuidado de la salud que tienden al fomento del autocuidado responsable.

- ❖ Valora la atención primaria como forma integral de atención
- ❖ Considera el proceso histórico de los problemas de salud
- ❖ Realiza diagnósticos de salud e intervención en comunidades
- ❖ Desarrolla modelos de atención con orientación disciplinar

Valora y asume el rol profesional de enfermero/a en todas sus dimensiones, así:

Asume el rol asistencial en el cuidado de la salud de las personas, familias y comunidades

- ❖ Asume las bases de la disciplina profesional
- ❖ Utiliza el método de enfermería, como orientador del quehacer profesional
- ❖ Valora el actuar independiente del rol, como el sello de identidad profesional
- ❖ Fundamenta intervenciones profesionales con conocimiento actualizado
- ❖ Establece relaciones interpersonales de cuidado y ayuda

Aplica la administración como método articulador de la gestión profesional

- ❖ Valora la importancia del proceso administrativo
- ❖ Planifica y coordina las actividades para la salud de las personas
- ❖ Promueve y lidera la Gestión del cuidado
- ❖ Toma decisiones para la gestión de calidad

Valora la investigación para el desarrollo del cuerpo de conocimientos de la disciplina

- ❖ Capacidad de indagar científicamente en su quehacer profesional
- ❖ Desarrolla proyectos de investigación
- ❖ Valora el desarrollo de investigación en enfermería

Valora y asume el rol educativo

- ❖ Planifica y ejecuta programas educativos
- ❖ Planifica y coordina actividades de capacitación
- ❖ Promueve proyectos de perfeccionamiento

**5.- Malla Curricular propuesta.**

MALLA CURRICULAR CARRERA DE ENFERMERÍA PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA										
TIENE	BIENESTAR	QUÍMICA	INFORMÁTICA	YEMERITA	VETERINARIA	YEMERITA	YEMERITA	YEMERITA	YEMERITA	YEMERITA
01 L1	07 L2	08 L2	09 L1	10 L1	11 L1	12 L1	13 L1	14 L1	15 L1	16 L1
02 L1	03 L1	04 L1	05 L1	06 L1	07 L1	08 L1	09 L1	10 L1	11 L1	12 L1
13 L1	14 L1	15 L1	16 L1	17 L1	18 L1	19 L1	20 L1	21 L1	22 L1	23 L1
24 L1	25 L1	26 L1	27 L1	28 L1	29 L1	30 L1	31 L1	32 L1	33 L1	34 L1
35 L1	36 L1	37 L1	38 L1	39 L1	40 L1	41 L1	42 L1	43 L1	44 L1	45 L1
46 L1	47 L1	48 L1	49 L1	50 L1	51 L1	52 L1	53 L1	54 L1	55 L1	56 L1
57 L1	58 L1	59 L1	60 L1	61 L1	62 L1	63 L1	64 L1	65 L1	66 L1	67 L1
68 L1	69 L1	70 L1	71 L1	72 L1	73 L1	74 L1	75 L1	76 L1	77 L1	78 L1
79 L1	80 L1	81 L1	82 L1	83 L1	84 L1	85 L1	86 L1	87 L1	88 L1	89 L1
90 L1	91 L1	92 L1	93 L1	94 L1	95 L1	96 L1	97 L1	98 L1	99 L1	100 L1
TOTAL HORAS 11	TOTAL HORAS 22	TOTAL HORAS 33	TOTAL HORAS 44	TOTAL HORAS 55	TOTAL HORAS 66	TOTAL HORAS 77	TOTAL HORAS 88	TOTAL HORAS 99	TOTAL HORAS 110	TOTAL HORAS 121

  

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

  

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

  

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

  

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

  

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

  

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

  

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

  

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

  

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

  

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

  

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

  

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

  

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	7
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	---

